

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO 24/2022

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 17 FEB. 2022

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN PERMANENTE

PRESENTE

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo N° 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador y Representante Permanente de la República, al señor Pablo Sader.

La capacidad y eficiencia que el señor Pablo Sader ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay ante el Reino de Bélgica y como Representante Permanente de la República ante la Unión Europea con sede en Bruselas.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Comisión Permanente con su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República